ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Santa Cruz, 07 de mayo de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
YAER / KCJ / MTE / MRR / SGG / FCZ Y rcj

VISTOS:

1.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
2.- Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
3.-Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.

4.-El ordinario N°35 de fecha 28.02.2025, de la Directora del Liceo Santa Cruz, donde envía nóminas de bienes en desuso y/o mal estado.

CONSIDERANDO:
1.- La necesidad de actualizar el inventario de los Establecimientos Educacionales, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado del Liceo Santa Cruz, según Ordinario N°35 de fecha 28.02.2025. Se adjunta fragmento de inventario administrativo del Liceo Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N°1237

1.- AUTORÍZASE, La baja de bienes registrados en el Inventario general de las dependencias DAEM.

N° Inv.	Descripción del Bien	CANT.	RAZONES PARA DAR DE BAJA		
			INSERVIBLE	OBSOLETO	INNECESARIO
3453 al 3464	Sanitario color Blanco	12			x

2.-TRASLADESE a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

4.- POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)